



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION VRAC N° 271 -2022-UNFV

San Miguel, 05 de octubre de 2022

Visto, el expediente con **NT. 028986**, que contiene el Oficio Virtual N° 057-2022-D-V-FIGAE-UNFV de fecha 17.06.2022, de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 596-2021-SA-FIGAE-UNFV de fecha 21.12.2021, que autoriza el dictado de la asignatura "Mecánica de fluidos", asignatura con menos de ocho (08) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Geográfica, correspondiente al Semestre Académico 2021-2 del Plan Curricular 2002; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 14° del Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado, establece que "la matrícula por asignaturas determina que, para llevar a cabo las actividades académicas de clases, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso, si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia en un curso de igual o similar contenido en su Facultad o en otra..."; "las asignaturas de las especialidades en extinción si no alcanzan el mínimo (08), serán llevadas por tutorías, previa autorización del Vicerrectorado Académico";

Que, mediante Resolución Decanal N° 596-2021-SA-FIGAE-UNFV de fecha 21.12.2021, la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo autorizó el dictado de la asignatura "Mecánica de Fluidos" (8F0095), con menos de ocho (08) alumnos, en la modalidad Tutoría, actualmente extinta en la Escuela Profesional de Ingeniería Geográfica, correspondiente al Semestre Académico 2021-2, que pertenecen al Plan Curricular 2002;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Oficio N° 1689-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 11.07.2022, a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en Proveído N° 2363-2022-VRAC-UNFV de fecha 13.07.2022 y a las facultades conferidas al Vicerrectorado Académico mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013;

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **Ratificar** la Resolución Decanal N° 596-2021-SA-FIGAE-UNFV de fecha 21.12.2021; consecuentemente, **autorizar** la programación de la siguiente asignatura que cuenta con menos de ocho (08) alumnos matriculados en la Escuela Profesional de Ingeniería Geográfica de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de esta Casa de Estudios Superiores, correspondiente al Semestre Académico 2021-2 del Plan Curricular 2002, conforme se detalla a continuación:

N°	Código Asignatura	Asignatura	Créd.	HT	HP	TH	SEC	SEM	Datos de los estudiantes	Código del estudiante
1	8F0095	Mecánica de fluidos	03	02	2	4	NC	2021-2	Rey Sánchez Huamán Johan Raphael	2015023713
									Acuña Rojas Madeline	2017036894
									Estrada Romero Joel Scott	2013007115
									Aguilar Villalta Yerson Derian	2018025485
									Vásquez Vicencio Omar Manuel	2020010892

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 271 -2022-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar el procesamiento de la pre acta y acta definitiva de la asignatura mencionada en el Artículo Primero, con menos de ocho (08) alumnos, de la Escuela Profesional de Ingeniería Geográfica de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de esta de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO TERCERO. - La Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT. 028986
GHG